



Ushuaia, miércoles 28 de octubre de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-5407-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) papilotomo triple lumen endoscopico, un (1) guía hidrofilica de 150cm, un (1) stent baliar endoscopico 10cm, un (1) set de drenaje endoscopico percutaneo biliar 12fr y un (1) set drenaje percutáneo multiproposito 10fr destinados al afiliado clave N°017-00078240/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N°1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada por la Resolución de Presidencia N°921/2020 y N° RP-1427-2022.

Que el Servicio Jurídico toma intervención emitiendo el Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1037-2026 e indica que en relación a lo expuesto la nota fundada, podrá sustanciarse la compra bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 3350 - RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 2170/2026.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT 20-12284563-0), por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 (\$3.714.923,00) por ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso b), y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/26, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24 y Resolución de Presidencia OSEF N° RP-944-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE
LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 2170/2026 para la adquisición de un (1) papilotomo triple lumen endoscopico, un (1) guía hidrofilica de 150cm, un (1) stent baliar endoscopico 10cm, un (1) set de drenaje endoscopico percutaneo biliar 12fr, y un (1) set drenaje percutáneo multiproposito 10fr, destinados al afiliado clave N° 017-00078240/00, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT 20-12284563-0), por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 (\$3.714.923,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica: 1120905, UGC UM5013, UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1478-2026

OSEF
HJP

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fuegoino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
28/10/2026 14:51